



**AGENDA REGULATORIA**

En cumplimiento a los artículos 11, 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 12, 55, 56 y 57 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, así como el 22, fracción V, 38 y 39 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de consolidar la emisión, modificación o eliminación de regulaciones con calidad, transparencia y accesibilidad a través de la agenda regulatoria, misma que será pública y podrá consultarse a través del portal de internet oficial, se emite la siguiente agenda:

<b>Dependencia:</b>	Alcaldía Municipal Cívica
<b>Enlace:</b>	Maria Esther Pilar Rosas
<b>Correo electrónico:</b>	pilar.rosass@gmail.com
<b>Fecha de elaboración:</b>	6 de noviembre del 2022
<b>Periodo:</b>	Diciembre - Mayo
<b>INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN</b>	
<b>Nombre preliminar de la regulación:</b>	Lineamientos para la expedición de Certificados de Existencia de Concubinato
<b>Tipo de regulación:</b>	Lineamientos
<b>Materia de la regulación:</b>	Trámites de jurisdicción voluntaria
<b>Acción que se propone:</b>	Emitir los Lineamientos para la expedición de certificados de existencia de concubinato
<b>Problemática que se pretende resolver:</b>	
Emitir los lineamientos que permitan a la ciudadanía que acude a esta dependencia municipal, conocer de manera clara acerca de los requisitos, procedimiento y tiempo de expedición de los Certificados de Existencia de Concubinato, con la finalidad de poder brindar una atención oportuna y eficaz.	



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



Oaxaca  
de Juárez  
CIUDAD  
EDUCADORA

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ  
SECRETARÍA TÉCNICA  
UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

**AGENDA REGULATORIA**

**Justificación para emitir la propuesta:**

Con fundamento en el artículo 203 Bis del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Oaxaca de Juárez, la Alcaldía Municipal Cívica es la facultada para conocer los trámites de jurisdicción voluntaria como lo son los Certificados de Existencia de Concubinato. No obstante, si bien es un documento que ha sido expedido desde administraciones anteriores por la Alcaldía Municipal, no existe lineamiento alguno que enliste de manera clara los requisitos necesarios, procedimiento y tiempos de expedición, lo que hace que la ciudadanía que acude a esta dependencia para brindar certeza jurídica sobre la unión que mantiene con su cónyuge, no tenga una claridad del proceso que se lleva a cabo para obtener el documento.

**Trámites y/o servicios sobre los que impactará:**

Certificado de existencia de concubinato

**Mes previsto para su presentación:**

Febrero 2023

Maria Esther Pilar Rosas  
Enlace

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024  
Alcaldesa Única Municipal



**ALCALDÍA  
MUNICIPAL**





## AGENDA REGULATORIA

En cumplimiento a los artículos 11, 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 12, 55, 56 y 57 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, así como el 22, fracción V, 38 y 39 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de consolidar la emisión, modificación o eliminación de regulaciones con calidad, transparencia y accesibilidad a través de la agenda regulatoria, misma que será pública y podrá consultarse a través del portal de internet oficial, se emite la siguiente agenda:

<b>Dependencia:</b>	Alcaldía Municipal Cívica
<b>Enlace:</b>	Maria Esther Pilar Rosas
<b>Correo electrónico:</b>	pilar.rosass@gmail.com
<b>Fecha de elaboración:</b>	6 de noviembre del 2022
<b>Periodo:</b>	Diciembre - Mayo
<b>INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN</b>	
<b>Nombre preliminar de la regulación:</b>	Lineamientos para la realización de la Diligencia de Apeo y Deslinde
<b>Tipo de regulación:</b>	Lineamientos
<b>Materia de la regulación:</b>	Trámites de jurisdicción voluntaria
<b>Acción que se propone:</b>	Emitir los Lineamientos para la realización de la Diligencia de Apeo y Deslinde
<b>Problemática que se pretende resolver:</b>	
Actualmente el Apeo y Deslinde de propiedades, es uno de los trámites más demandados ante esta Alcaldía Municipal, no obstante, las y los promoventes desconocen la manera adecuada de integrar sus expedientes, así como los alcalces que permiten o no, realizar la diligencia para la obtención del Acta de Apeo y Deslinde, pues aunque es un procedimiento en el que, si bien es realizado mediante la Alcaldía Municipal, coadyuvan distintas dependencias del orden municipal,	



## AGENDA REGULATORIA

estatal y federal, dependiendo de los supuestos en los que se encuentre la situación legal del predio en cuestión.

Es por ello que, mediante la expedición de dichos lineamientos, se busca dar certeza a la ciudadanía acerca de los requisitos necesarios, procedimiento y tiempos para la realización de la diligencia de Apeo y Deslinde.

### Justificación para emitir la propuesta:

Actualmente, si bien mediante el artículo 203 Bis del Bando de Policía y Gobierno, y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, se faculta a la Alcaldía Municipal para conocer sobre este trámite de jurisdicción voluntaria, es necesario delimitar de manera clara los requisitos, procedimiento y alcances que tiene la Alcaldía Municipal en la realización de este trámite.

### Trámites y/o servicios sobre los que impactará:

#### Apeo y deslinde

Dar claridad a la ciudadanía que acude a esta dependencia municipal, mediante la expedición de lineamientos que permitan a la ciudadanía, conocer los requisitos, procedimiento y alcances de las actuaciones de la Alcaldía Municipal, para la realización del Act

### Mes previsto para su presentación:

Mayo 2023



Maria Esther Pilar Rosas  
Enlace



Flor Estela Morales Hernández  
Alcaldesa Única Municipal

ALCALDÍA  
MUNICIPAL